

Al despacho informando que el ejecutado dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 4 de enero de 2021

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00082-00

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el mandatario de Juan Ricardo Rueda Díaz.

De la excepción de mérito formulada córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para los efectos indicados en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8775b23a5e084b63fe269a8df0d8079879f87342c20144835aaa6ebe58834024

Documento generado en 04/01/2021 03:01:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>